

## PRECIOS DE SUSCRICION

Pamplona, un mes... 1,50 ptas.  
Fuera, un trimestre. 5,00 id.  
Ultramar, semestre. 15,00 id.  
Extranjero, semestre 23,00 id.

Anuncios en tercera plana, primera insercion á 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos línea.  
Anuncios en cuarta plana, precio convencional.

## PAGO ADELANTADO

Número suelto 5 céntimos.  
Atravado 15 id.

# El Tradicionalista

## DIARIO DE PAMPLONA

## PUNTOS DE SUSCRICION

En Pamplona en la Administracion, calle de Mercaderes, 18, planta baja.  
Fuera de Pamplona por corresponsales ó giro á favor de la Administracion en libranzas ó sellos de correos.

Direccion y Administracion

calle de Mercaderes 18, bajo



EL SEÑOR

**DON LAUREANO FERNANDEZ Y MARTINEZ**

falleció el 26 de Diciembre de 1891

R. I. P.

Su viuda D.<sup>a</sup> Ramona Morales, hija, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás interesados

Suplican á sus amigos y conocidos que por olvido involuntario no hayan recibido esquila de invitacion, se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á la funcion de aniversario que en sufragio de la misma se celebrará en la Parroquia de San Juan Bautista, HOY jueves, 22 del actual, á las once de su mañana, por lo que recibirán especial favor.

EL DUELO SE DESPIDE EN LA IGLESIA.

Pamplona 22 de Diciembre de 1892.

Todas las misas que se celebren en las cinco Parroquias HOY y el 26 del actual serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

### No es cuestion de partido

La *Union Católica* sigue impugnando con muy sólidas razones el supuesto derecho de los disidentes á tener templos públicos, y con letreros, por añadidura. De todo punto son incontestables las razones que aduce el órgano del señor Pidal, y que por cierto, espontáneamente fluyen de la recta interpretacion del artículo 11 que á su tiempo declaró Pio IX, atentatorio á los derechos de la verdad y á lo estatuido en el Concordato de 1851, que rige. Y es, además, en extremo laudable que sobre aducir razones tales *La Union Católica*, procure excitar el vivo sentimiento religioso de los españoles para que todos, unidos, concordes y enervorizados cual la ocasion notoriamente lo demanda, formulemos enérgica protesta contra el escandaloso suceso que se anuncia.

Ya dijimos que nos parecia hermoso el pensamiento de *La Union*, y que con el mayor gusto á él nos asociábamos; pero esta es la parte relativa al sincero elogio que dicho pensamiento merece, parte que ha notado al instante *La Union*, omitiendo aposta aquella otra en que EL TRADICIONALISTA se opuso á ciertas pretensiones del citado colega, y en que, juntamente, expresaba su deseo de que la protesta no se cifiese al asunto del templo protestante, sino que abarcara asimismo todos los aspectos que de suyo comprende la buena y óbvia interpretacion del artículo 11.

Porque no está bien que, con motivo del templo protestante, *La Union Católica* dé á entender todos los dias que el gobierno conservador se portaba muy cristianamente, y que el gobierno fusionista es quien se porta mal, merced á sus liberales doctrinas. Fuera de lo que algunos han indicado ya acerca del proceder del ministerio presidido por el señor Cánovas en lo tocante al negocio del templo disidente, en España no ignora nadie que el gobierno conservador no se ha conducido, respecto de masones, impíos, duelistas y protestantes, en términos

que pueda establecerse una bien definida línea divisoria entre Cánovas y Sagasta. En tiempo de los conservadores, todos lo sabemos, libremente han circulado los libros, revistas y periódicos de la impiedad y herejía, é impunemente se han repartido biblias protestantes, y sin obstáculo alguno, en ateneos, academias y cátedras oficiales se han enseñado doctrinas cuya propaganda no permite el texto constitucional. De manera que está bien lo de la protesta, pero alargada, á lo menos en los periódicos, á todos los puntos que debe abrazar, y sin que el espíritu de partido la mezcle con loores tributados á un gobierno que hirió profundamente nuestros católicos sentimientos, dejando desamparada la Religion.

Por eso no podemos estar conformes más que hasta cierto punto con esto que decia dias pasados *La Union Católica*, y que ni anteayer ni ayer nos fué dado publicar:

#### “Nuestra protesta

Si ha de creerse á *El Imparcial* de esta mañana, «en virtud de visitas y reclamaciones hechas por el señor Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá y por otras personas, el Consejo de ministros volvió á estudiar ayer la cuestion del templo protestante de la calle de la Beneficencia», y se ratificó en su anterior acuerdo «de que se autorice la inauguracion del templo indicado.»

Si esto es cierto, la iniquidad está consumada, en su parte legal al menos, y sobre el primer ministerio del Sr. Sagasta, en esta nueva etapa de su dominacion, cae la triste gloria de haber agrandado la brecha abierta en nuestra unidad católica por el art. 11 de la Constitucion vigente.

Para que se vea hasta qué punto se ha interpretado arbitrariamente esta vez el artículo 11 de la Constitucion, transcribiremos aquí los párrafos que hacen al caso de la Real orden dada el 23 de Octubre de 1876 y publicada en la *Gaceta* del dia 24, aclarando el concepto de la frase «manifestacion pública» del texto constitucional varias veces citado por nosotros en estos dias.

Dice la real orden indicada: «1.º Queda prohibida desde esta fecha toda manifestacion pública de los cultos ó sectas disidentes de la Religion católica, fuera del recinto del templo ó del cementerio de las mismas; 2.º Para los

efectos de la regla anterior se entenderá por manifestacion pública todo acto ejecutado sobre la vía pública, ó EN LOS MUROS EXTERIORES DEL TEMPLO ó CEMENTERIO, que dé á conocer las ceremonias, ritos, usos y costumbres del culto disidente, ya sea por medio de procesiones ó de letreros, banderas, emblemas, anuncios y carteles.»

Basta pasar por la calle de Beneficencia, levantar la vista y fijarla en el templo protestante para deducir, por la forma de sus muros exteriores, que se trata de un edificio consagrado á un culto disidente.

Si lo que dice *El Imparcial* es exacto, por el acuerdo del Gobierno se convierte en libertad la tolerancia religiosa escrita en la Constitucion; se abre por lo tanto nueva brecha en el edificio de nuestra unidad católica, y se descarga rudo golpe sobre el árbol de nuestras más gloriosas y más respetables tradiciones. El cambio de Gobierno ha originado todos estos males, pues el partido conservador no hubiera podido autorizar lo que el Gobierno liberal ha autorizado, como lo prueba el texto legal que se ha transcrito más arriba y sobre el cual ha tenido que pasar el Gobierno para llegar á donde ha llegado.

A los católicos no nos queda por hacer, si el acuerdo del Gobierno es definitivo, sino organizar la protesta. Las autoridades eclesiásticas darán sin duda la orden, y nosotros seguiremos, como hijos fieles, sus indicaciones y enseñanzas. Pero hay cosas que los seculares pueden intentar y llevar á cabo, y los Sacerdotes no. Hay que llevar la agitacion á todas partes, sin vacilacion de ningun género ni especie. ¿Quiénes pueden y deben llevar adelante la empresa? ¿Quiénes deben tomar parte en ella? Todos los católicos, sin distincion de clases y partidos, que á todos toca esta cuestion importantísima.»

Ni podemos estar conformes del todo con esto otro que dice *La Union* en su último número:

#### “Los protestantes y el Gobierno liberal

En la Puerta del Sol, esquina á la calle de la Montera y al lado de un agente de orden público, un desdichado estaba pregonando á grandes voces números de un periódico protestante titulado *El Cristiano*.

Llamamos la atencion del Gobierno; pues no parece ya sino que estamos en un régimen de libertad de cultos. Segun el art. 11 de la Constitucion, los protestantes no tienen derecho á propaganda pública.»

La protesta no debe tardar, y por lo pronto nosotros la formulamos de nuevo; protesta viril y sin la mezcla pecaminosa de ningun artificio político.

Pero ¿cómo ha de consentir, en poco ni en mucho, un español que esté enterado de las cosas de su patria, que el espíritu de partido se despache á su gusto, ponderando las buenas prendas y excelencias y los merecimientos, de índole político-religiosa, del Gobierno que culpablemente toleró la violacion más descarada del artículo 11 en lo que tiene de favorable al catolicismo? Eso, de ninguna suerte. Como *La Union* dice ahora: *Los protestantes y el Gobierno*, cualquiera persona discreta pudo decir en tiempo de los conservadores: *El Motin y Las Dominicales y el Gobierno; El Gobierno y las biblias protestantes; Morayta y el Gobierno; el Gobierno y la violacion de las fiestas*; con otros títulos igualmente expresivos.

No, eso, de ninguna suerte. Carga la justicia de nuestras palabras y nuestra cristiana indignacion sobre todos los gobiernos y partidos liberales, sin exceptuar á ninguno,

que todos ellos, cada cual segun las circunstancias se lo permitian, han hecho recorrer á la Religion tristísimo calvario. No haya indulgencia ni miramientos cobardes para ninguno de los agentes oficiales del liberalismo, y alcance á todos la más completa reprobacion.

Y téngase muy presente, en estos casos, que es por entero equivocado el juicio de aquellos que sólo consideran violado el artículo 11 cuando se trata del templo público protestante; porque se viola también cuando en el libro, en el folleto, en el diario ó revista, en la Universidad ó en el Instituto, ó en la academia ó el ateneo es combatida la Religion del Estado. El artículo 11 no permite más que el culto privado de los disidentes, y todo lo demás del orden religioso que estiman tolerado estos gobiernos, ciertamente lo veda.

R.

### ROMA

Roma 20.—Se asegura que en el próximo consistorio, además de los Cardenales español y francés que se han anunciado, será elevado á la misma dignidad un Arzobispo inglés.



### EL OBISPO DE OSMA

Con profundo sentimiento leemos en nuestro querido compañero *El Siglo Futuro*:

Telegramas recibidos anoche dan la triste noticia de haber fallecido en el colegio de Agustinos de Valladolid, donde se encontraba accidentalmente, el Reverendísimo señor D. Pedro María Lagüera, Obispo de Osma.

No tenemos aún pormenores de su última enfermedad ni de su muerte. La dolorosa impresion que nos ha causado tan triste noticia, no deja el ánimo dispuesto más que para sentirla y llorarla. Otro dia dedicaremos el merecido recuerdo al ilustre finado que tanto bien hizo á la causa de la Iglesia y de España con su carácter firmísimo, con las dotes de su inteligencia, con su virtud y saber.

Hoy nos apresuramos á comunicar la noticia á nuestros amigos, aunque seguros de que en todos ha de causar la honda pena y profundo dolor que en nosotros, para que no falten nuestras fervorosas oraciones al alma del infatigable apóstol á quien tanto amamos y veneramos.

Aunque su vida, llena de buenas obras, muchas de ellas heróicas, y todas hijas de su pastoral y evangélica virtud; es prenda segura de que ya estará gozando de Dios y pidiendo por nosotros en el cielo.

R. I. P.

### Telegramas de Fabra

#### Bolsas

Paris 20.—Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 64,59.

Londres 20.—Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 64,56.

Paris 20.—En la Bolsa de hoy el 4 por 100 exterior español que llegó á cotizarse ayer á 64,91, ha descendido á 64,56.

Esta baja se atribuye principalmente á órdenes de venta de Barcelona originadas por



el descenso que han tenido allí algunos valores locales.

**¿Otro Panamá?**

Roma 20.—Se dice que un diputado tiene en su poder importantes documentos relativos a los Bancos de emision de Italia y que con la lectura de los mismos en la tribuna, promoverá un escándalo análogo al de Panamá. Según parece, el más importante de dichos documentos es un informe oficial redactado en 1889 relativo a los indicados Bancos y en el cual aparecen los nombres de muchas personalidades políticas.

En los centros ministeriales se afirma que se ha pretendido dar exageradas proporciones al asunto; pero lo cierto es que el indicado informe ha permanecido hasta ahora secreto.

**El tratado franco suizo**

Paris 20.—El Gobierno se muestra firmemente resuelto a que se vote esta semana en la Cámara el tratado de comercio con Suiza. Si se consigue su aprobacion, lo cual es todavía dudoso, dada la actitud intransigente de los proteccionistas, el proyecto se declarará urgente y pasará en seguida al Senado.

Se cree que pasado mañana recaerá una votacion sobre dicho asunto en la Cámara de diputados.

**Los católicos de Italia**

Paris 20.—Entre los católicos de Italia produce grande agitacion el proyecto del Gobierno que prohíbe el matrimonio religioso si no se ha celebrado antes el civil.

**El asunto del Panamá**

Paris 20.—El Sr. Cottu, administrador que fué de la Compañía del Canal de Panamá, que conforme telegrafió esta Agencia se presentó en la Embajada francesa en Viena, al tener noticia del auto de prision contra él ha llegado esta mañana a Paris. Inmediatamente se ha presentado a las autoridades judiciales, constituyéndose preso.

Después de tomarle declaracion el juez que entiende en la causa del Panamá, el Sr. Cottu será encerrado en una celda de la carcel de Mazas.

Paris 20.—Con motivo de los escándalos del Panamá algunos periódicos llaman la atencion sobre el hecho de que todas ó casi todas las personas que aparecen complicadas en dicho asunto están condecoradas con la Legion de honor y preguntan si no sería preferible suprimir esta distincion a prodigarla de tal manera, hasta el punto de haberse conferido un alto grado en la orden a Cornelius Herz, sin más títulos que sus millones adquiridos en negocios de especulacion.

Paris 20.—El Sr. Cottu ha declarado que al salir de Paris no tuvo en manera alguna el propósito de fugarse porque tiene la conciencia tranquila, que marchó a Viena para asuntos propios, y que se proponia permanecer allí un mes, pero que en cuanto supo por la prensa que se habia dictado auto de prision contra él se apresuró a regresar a Francia.

Paris 20.—El Figaro asegura hoy que a consecuencia de las pesquisas domiciliarias verificadas ayer en las oficinas del Banco franco-egipcio, el juez de instruccion tiene ya pruebas concluyentes respecto de la corrupcion de varios individuos del Parlamento.

El Siglo XIX dice que los papeles secuestrados son los del difunto Levy Cremieux que figuró en calidad de agente de la Compañía del Panamá.

**Los presupuestos municipales de Pamplona PARA EL AÑO 1893**

Ayer, según habíamos anunciado se celebró la sesion dedicada a examinar los presupuestos para el año próximo.

Comenzó a las cuatro y media presidiendo el alcalde señor Cortés.

Concurrieron los concejales Sres. Tuñon, Olaso, Roncal, Larrondo, Aizpun, Subiza, Erviti, Coine, Irigaray, Bueno, Diaz, Burguete, Iraizoz y Udobro, y los contribuyentes D. Francisco Seminario, D. Federico Corti (en representacion de la señora Viuda de Alzugaray), D. Francisco Aldaz, D. Elias Osinaga, D. Alejandro Villanueva, D. Miguel Ciganda, D. Francisco Lizarraga y D. Fermín Elia.

El señor presidente manifestó el objeto de la sesion y dispuso se diese lectura detallada del presupuesto de gastos y, después, del de ingresos a fin de que la asamblea expusiera las observaciones que estimase oportunas, acerca de todas y cada una de las partidas. Así se hizo, cotejando los nuevos presupuestos con los del año anterior, y explicando las causas de las diferencias. A este fin concurrieron el contador Sr. Perez de Eulate, el oficial de contaduría Sr. Larequi y el auxiliar de la propia dependencia señor Eulate.

Hé aquí el resumen de los presupuestos de este año por capítulos.

Capítulos.	GASTOS	Pesetas.	Cts.
1.º	Ayuntamiento.	95.849,25	
2.º	Policia de seguridad.	56.101,00	
3.º	Policia urbana y rural.	177.564,55	
4.º	Instruccion pública.	66.222,00	
5.º	Beneficencia municipal.	22.500,00	
6.º	Obras públicas.	120.342,50	
7.º	Correccion pública.	7.592,55	
8.º	Montes y comunes.	9.920,00	
9.º	Cargas.	236.478,61	
10	Obras de nueva construccion	36.861,39	
11	Diversos.	41.340,00	
12	Obligaciones del presupuesto anterior.		
<b>Capítulo adicional.</b> —Contribucion territorial.		287.699,96	
<b>Total pesetas.</b>		1.137.971,81	

**INGRESOS**

1.º	Propios.	1.723,35
2.º	Montes.	87,50
3.º	Arbitrios é impuestos establecidos.	850.450,40
5.º	Instruccion pública.	3.400,00
7.º	Ingresos ordinarios y extraordinarios.	2.000,00
8.º	Resultas de años anteriores.	2.470,00
<b>Total pesetas.</b>		860.131,25

**Resumen**

Gastos.	1.137.971,81
Ingresos.	860.131,25

**DÉFICIT . . . 277.840,56**

**Detalle de los gastos**

A continuacion insertamos el resumen por artículos del presupuesto de gastos tal como fué presentado.

El capítulo 1.º comprende los siguientes artículos con las sumas que respectivamente se señalan. Sueldos de empleados 83.062,25 pesetas. Gastos de secretaría etc., 7.550. Suscripciones a la *Gaceta*, *Boletín Oficial*, obras de consulta y otras, 637. Reparaciones en la casa consistorial, 500. Moviliario y objetos de escritorio, 1.100. Elecciones municipales 1.000. Elecciones de diputados a Cortes y provinciales 1.000. Gastos de medicion de tierras, impuesto sobre renta de casas, y cobro del expediente de alumbrado y fuentes 500.

Capítulo 2.º.—*Policia de Seguridad*.—Comprende lo siguiente: Sueldos del inspector, alguaciles y pregonero 27.072,50. Trajes de librea 400. Seguro de edificios y asignacion a la Sociedad de Seguros 8.628,50.

Capítulo 3.º.—*Policia urbana y rural*.—Sueldos de celadores y serenos 28.953,75. Petróleo y quinqués para el alumbrado de las dependencias municipales 400. Alumbrado público en la poblacion y arrabales contando los sueldos 24.547,50. Limpieza pública y otros servicios, como el de aguas 28.645. Personal de arbolado y jardines 2.460. Servicio de este ramo por contrata 79.000. Material para la limpieza pública, 600. Reforma y arreglo de urinarios 160. Sueldo del celador del Almadí 1.177,50. Personal y material de carnicerías y otros conceptos 72.223,67. (En este artículo se consignau 42.200 pesetas para ampliacion y reforma de los mataderos.) Empleados y gastos del cementerio 9.167,13. Herramientas para el cementerio y recomposicion de carruajes mortuorios 1.330.

Capítulo 4.º.—*Instruccion pública*.—Los artículos comprendidos en este capítulo son: Sueldos de maestros y demás de primera enseñanza y de la escuela de música 44.367. Material de escuelas 6.855. Reparaciones de edificios en que están las escuelas 3.000. Premios a los niños y subvenciones al Instituto, Escuelas de Artes y Oficios y Escuela Normal de Maestros 12.000.

Capítulo 5.º.—*Beneficencia*.—Sueldos de los tres médicos y dos ministrantes y coste de los medicamentos para la beneficencia domiciliaria 10.500. Para la cocina económica y calandades públicas 3.000. Socorros a domicilio repartidos por la Administracion de la Casa Misericordia 9.000.

(En este capítulo se ha suprimido la partida destinada a costear los baños a enfermos pobres, a la cual se destinó el año anterior 3.000 pesetas.)

Capítulo 6.º.—*Obras públicas*.—Reparacion de edificios de propios 9.500. (Esta suma excede en 6.500 pesetas a la consignada en el presupuesto anterior. Ignoramos la causa.) Traslado de la habitacion del conserje de la plaza de toros 750. Depósitos de hierro para agua en el teatro, etcétera, 1.844,50. Obras urgentes en el teatro 4.500. Caminos vecinales, bueyes, carros, etc. 21.400, ó sea 10.500 menos que este año. Fuentes, abrevaderos, viaje de agua de Subiza, elevacion de aguas del rio y otros 20.160. Alcantarillado de la ciudad 2.500. Empalme del de la calle de San Gregorio con la mineta general nueva 6.000. Reparacion de mercados 18.030, cerca de 15.000 más que en el presupuesto anterior. Arreglo de calles, plazas y paseos 34.833, cerca de 5.000 menos. Capilla, casa y caminos del cementerio 820.

Capítulo 7.º.—*Correccion pública*.—Sueldo del alcalde de la correccion 1.365,75. Manutencion de presos pobres y otros 1.550. Arriendo y reparacion del local destinado a Depósito 425. Cuota de gastos de cárceles 4.243,80.

Capítulo 8.º.—*Montes y comunes*.—En este capítulo sólo figuran los sueldos de diez guardas y un celador que suman 9.920 pesetas.

Capítulo 9.º.—*Cargas*.—Réditos de censos antiguos sobre propios, fuentes y Vínculo (anualidad corriente) 43.600 pesetas. Réditos atrasados por los mismos conceptos 3.200. Intereses de la deuda municipal 148.785. Hay disminucion de unas 3.000 pesetas. Intereses atrasados 250. Amortizacion de 12 obligaciones al 4 1/2 por 100, 6.000. Funciones religiosas 4.421,19. Festejos públicos 10.000. Pensiones y jubilaciones 15.678,67. Gastos de pleitos y consultas 4.000.

Capítulo 10.—*Obras de nueva construccion*.—Para indemnizaciones por terrenos expropiados 36.861,39, ó sean 12.000 menos que este año.

Capítulo 11.—Para imprevistos y diversos gastos no expresados en los capítulos anteriores, se consiguan 41.340, esto es 6.200 menos que en el anterior presupuesto.

Capítulo 12.—En este capítulo, *Obligaciones del presupuesto anterior*, nada se consignó.

Capítulo adicional.—*Contribucion territorial*.—Por este concepto, que no ha figurado, desde hace años en el presupuesto ordinario de gastos se incluyen ahora 287.699,96 pesetas, que es la cuota asignada a este municipio en el reparto hecho para el año 1891 con sujecion al concierto económico.

**Exámen de los gastos**

Todos los gastos que quedan enumerados son aprobados sin más alteraciones ni otras observaciones que las siguientes, fuera de las explicaciones que sobre las diferencias entre los nuevos presupuestos y los anteriores dan los señores alcaldes y algunos otros concejales y los empleados susodichos.

—El señor Seminario recomienda se tenga en cuenta para otro año, que en los barrios extramurales no hay más que dos serenos, número que le parece escaso.

El señor alcalde contesta que reconociendo la conveniencia de aumentar ese número de serenos, no se ha decidido a proponer el aumento

porque el personal es más necesario en la poblacion y, por otra parte, el estado del erario municipal no consiente hacer todo lo que se quisiera.

Sin embargo, se tendrá presente la recomendacion del Sr. Seminario.

—El Sr. Corti pide explicaciones sobre la gratificacion que se da al maquinista de la estacion eléctrica, y el Sr. Roncal contesta que fué asignada por la pericia del empleado y porque tiene mayor trabajo que el calculado a consecuencia de que la máquina de vapor funciona ocho meses al año.

El Sr. Bueno advierte que esto proviene de que no se arregla la presa de Santa Engracia, lo cual pide protestando contra ese aumento de gastos.

El señor alcalde contesta que el arreglo de la presa es objeto de un expediente, que espera se terminará en un período relativamente breve.

El Sr. Bueno, después de otras observaciones, dice que el expediente no se terminará tan pronto como el señor alcalde supone, porque hay entre los firmantes de la queja dada contra las obras que se estaban ya realizando, un señor que es concejal.

El señor Roncal, que es el aludido, según el señor Bueno confiesa, contesta que firmó aquella queja; que no se ha tratado en el Ayuntamiento de ese asunto y que el día que se trate, ya sabe lo que a él le corresponde hacer con arreglo a la ley.

El señor Bueno dice que eso no basta.

Se habla de incompatibilidad y el señor presidente declara terminado el incidente, advirtiendo que no es momento oportuno para tratar más que de inclusion ó exclusion de cantidades en los presupuestos, y negando la palabra, para hablar del punto indicado, a los dos citados señores.

—El Sr. Iraizoz propone que se suprima la gratificacion de 1,50 pesetas diarias que percibe el encargado de la máquina de vapor de la estacion de electricidad, porque se lo señaló cuando esta ha vacante la plaza de director de alumbrado, que ya está cubierta, y se le aumenta en una peseta el sueldo.

Así se acuerda.

—Entre las numerosas explicaciones dadas por el señor alcalde sobre las distintas diferencias merece mencion especial la relativa a la partida de 42.000 pesetas que se destina a reforma y ampliacion del matadero. Dice que existe el propósito, aunque no se han hecho los estudios detallados, de establecer en el matadero de carnes el de cerdos tambien. Esta ampliacion y las reformas consiguientes en el edificio que necesita, aun sin eso, reparaciones, piden aquel gasto.

—Sobre la partida de 4.000 pesetas para nuevas escuelas, el Sr. Tuñon expone el pensamiento de crear una nueva escuela de párvulos ya que el número de los que concurren a la existente ni cabe en ella ni puede ser atendido debidamente por el personal encargado de la enseñanza.

Trátase de instalar la nueva escuela, a ser posible, en la parte de la poblacion opuesta a la en que está la escuela actual.

—El mismo señor Tuñon explica el aumento de la consignacion para la escuela de Artes y Oficios, recordando la creacion de clases de modelado, vaciado y talla, de lo cual dimos noticia a su tiempo.

Añade que los alumnos son muy numerosos y la enseñanza va bien, concurriendo los artesanos tan gustosamente que un profesor ha propuesto que no se cierren las clases durante las vacaciones de Navidad.

—La partida de arreglo de calles (20.800 pesetas) llama la atencion de varios contribuyentes que estiman conveniente proceder con parsimonia en esto, ya que, según les dicen, los presupuestos arrojan un déficit mayor que el del año anterior.

Los señores alcaldes exponen los motivos que tienen para considerar de necesidad ó suma conveniencia el arreglo de las calles de Compañía y Tecenderías, que son las de que se trata.

Se aprueba la partida, no sin advertir los señores contribuyentes que se entienda habiendo ingresos ordinarios para tal gasto.

—El señor presidente manifiesta que en el capítulo adicional se consignó la cuota de contribucion asignada a este municipio en 1891 y no la que se le ha pedido en el presente, porque contra el aumento que encierra se reclamó a su tiempo, sin que hasta ahora haya resuelto la Diputacion total y provincial.

**Detalle de los ingresos**

El presupuesto de ingresos tal como fué presentado contiene las siguientes cifras:

Capítulo 1.º.—*Propios*.—Comprende los siguientes artículos. Réditos de censos de los antiguos barrios y venta de varios efectos, 301,73. Intereses de bienes de Propios 1.005,76. Intereses de inscripciones al 4 por 100, 355,86.

Capítulo 2.º.—*Montes*.—Arriendo de terrenos del comun y acotamiento de tierras 55,50 pesetas. Producto del arbolado 32.

Capítulo 3.º.—*Arbitrios é impuestos*.—Productos de la alhóndiga (191.000), mercado (42.000), bajeras de la casa municipal é impuestos sobre perros, edificaciones y espectáculos y uso de palomillas del alumbrado 165.743,20. Son 100.000 menos que lo recaudado en el presupuesto anterior. Derechos de puertas 216.000. Tambien aquí hay baja de 16.000. Producto de carnicerías 300.000, que son 800 más. Arriendo del pozo de la nieve 2.500. Expediente sobre rentas de casas, y venta del estiércol procedente de la limpieza pública 48.400. Producto del cementerio 12.490. Derechos de la conduccion de leña por el rio 3.000. Producto de concesiones de aguas 2.312,20.

Capítulo 5.º.—*Instruccion pública*.—No hay en este capítulo más ingresos que el producto de las retribuciones de las escuelas de primera enseñanza y párvulos y de la academia de música, el cual se calcula en 3.400 pesetas. Hay baja de 800.

Capítulo 7.º.—*Diversos*.—Por diversos ingresos que no se detallan se calculan 1.500. Por venta de la corta extraordinaria de arbolado 500.

Capítulo 8.º.—*Resultas de los años anteriores*.—Por bagajes se recibirá de la Diputacion 670. Reintegro de un anticipo 5.000. Intereses de dicha suma 400. Reintegros por diferentes conceptos 1.800.

**Exámen de los ingresos**

Todos los ingresos presupuestos son aprobados sin observacion alguna en contra.

Acto seguido, fijando la atencion en el déficit que arrojan los presupuestos, el señor presidente recuerda el decreto de la Diputacion (de 1886) en

que se le autoriza al Ayuntamiento para cubrir la contribucion con recursos indirectos, por lo cual esta corporacion ha creído oportuno traer esa cuota al presupuesto de gastos.

Para cubrir el déficit, la comision de Hacienda ha estudiado un plan de arbitrios que mañana someterá a la aprobacion del Ayuntamiento.

Esos arbitrios son los que en el año anterior se propusieron y el impuesto sobre el vino tal como estaba antes de la circular de la Diputacion de 1.º de Febrero.

Manifiesta esperanza de que la Diputacion aprobará los impuestos proyectados, y con ellos se nivelarán los presupuestos.

Con esto da el señor Cortés por terminada la sesion, dando gracias a los contribuyentes que han concurrido.

Habiendo preguntado un señor contribuyente si la asamblea habia de discutir los susodichos arbitrios, contesta el señor Tuñon que hay un decreto de la Diputacion que lo prohíbe.

Se levanta la sesion a las seis y media.

G. E.

**NOTICIAS.**

Cartas detenidas en la administracion de correos de esta capital durante la segunda decena de este mes:

D. Gregorio Gonzalez, D. Fermín Irigaray (médico), D. Juan Grabulosa, D. Antonio Flores, D.ª Feliciano Landa, D.ª María Sola, D. Justo Ibañez, D. Agustin Lopez, D.ª Florencia Onagapay, D. Alberto Jimenez, D. Alejo Elorz, D. E. F. D.ª Joaquina Echarte, D. Jaime Sampol, D.ª Niceta Escagües, D. Francisco Azparren, D.ª Venancia Vicuña, D.ª Isabel Magaña, D.ª Vicenta Zabalza, D. Leonardo Berrondo, D. Gregorio Jimenez, Sres. Freire y Compañía, D. Francisco Gallego, D.ª Claudia Aro, D. Francisco Vida, D. Jorge Inés, D. Sandalio Segura, D. Domingo Urtaun, D. Manuel Carral, D. Francisco Rueta, D.ª Juliana García, D. Antonio Oyárczun, doña Francisca Los arcos, D.ª Alberta Unzué, doña Modesta Tarrillas, D. Félix Almandoz, D. Antonio Gorosquieta, D. Francisco Azcarate y doña María Dubarbie.

**Las aguas de Arteta**

El martes a la tarde, como dijimos, se reunió la comision especial del Ayuntamiento de esta ciudad que se ocupa en lo referente al proyecto de traida de aguas de Arteta.

A la sesion, que fué larga, asistió el ingeniero señor Aguinaga, quien recientemente ha modificado el referido proyecto introduciendo en él economías que importan próximamente dos millones de reales, dejando el presupuesto reducido a ocho millones de pesetas en número redondo.

Parece que la comision se decidió a aceptar las reformas y reducciones propuestas por el señor Aguinaga y a proponer que se abra concurso de empresas constructoras para la realizacion del proyecto reformado.

Parece tambien que la comision trata de redactar las bases del concurso ó subasta para presentárselas al Ayuntamiento al propio tiempo que su informe, y en fin, decidió reunirse en estos dias cuantas veces sea preciso.

A estas nuevas reuniones no asistirá el señor Aguinaga quien, según oímos, debió de salir ayer con direccion a Burgos.

Para ayer a las cinco de la tarde estaba convocada la junta provincial de instruccion pública.

La sesion habria sido presidida por el juez de primera instancia Sr. Español, y es posible que en ella se tratase algo de lo referente a las escuelas de esta capital.

**El problema tributario**

La Excmo. Diputacion continúa dedicando todos estos dias más ó menos tiempo a la cuestion tributaria, que está envuelta en las instancias de los distritos de Tudela y Tafalla.

Ha examinado la Diputacion y comentado los trabajos presentados por el Sr. Guelbenzu de los cuales dimos ligera noticia, y ha considerado oportuno pedir a sus dependencias nuevos datos.

Con esto queda dicho que aún no ha adoptado, acuerdo definitivo sobre el primer punto de la instancia de Tudela, que es la única peticion del distrito de Tafalla, ó sea el establecimiento del llamado concierto económico ó *modus vivendi*.

Esta solucion es apoyada por dos señores diputados y los demás, aunque no conocamos concretamente la actitud de cada uno, parece que no estiman esa solucion como la más legal.

Sin duda alguna, la Diputacion tardará algunos dias en resolver tan importante y delicado problema al cual seguirá dedicando atencion no interrumpida sin desatender el despacho de los expedientes y demás asuntos ordinarios.

Enviado por la comision de Fomento, salió ayer para Madrid el auxiliar de la contaduría municipal Sr. Ayala en compañía del representante de la empresa a quien se ha concedido el teatro para la temporada de invierno y con el encargo de traer la compañía de zarzuela.

Al efecto se le han entregado fondos del producto del abono abierto, para que pague el viaje de la compañía.

No se podrá negar que la citada comision pone empeño porque no falte compañía en el teatro durante esta temporada.

Anteayer por la tarde fué conducido al hospital un jóven llamado José Sanjuan que tenia una herida en el costado izquierdo.

El agresor fué detenido por el agente de primera clase del cuerpo de Vigilancia D. Baltasar Escudero.

El sábado ocurrió en un pajar de Zurzarren un incendio que fué ocasionado casualmente por un niño de 7 años perteneciente a la familia dueña del pajar.

Por real orden de fecha 17 de este mes se ha dispuesto que los jefes de las unidades orgánicas de artillería é ingenieros que guardan esta plaza, se dirijan al gobernador militar en todos los asuntos relativos al servicio de armas y movimientos de fuerzas, así como para solicitar los pasaportes de los jefes, oficiales é individuos de tropa que aisladamente é formando cuerpo, ten-



gan que ausentarse, sin perjuicio de dar el oportuno conocimiento a los subinspectores respectivos; y que se entiendan con éstos para las cuestiones técnicas, pues en ellas son las autoridades inmediatamente dependientes del capitán general, sin que estén obligados a dar conocimiento al gobernador militar que, para los casos en que estas cuestiones se relacionen con la defensa de la plaza, tiene éste a sus órdenes a los comandantes de artillería é ingenieros.

Hoy á las once se celebrará en la parroquia de San Juan Bautista función de aniversario por el alma de D. Laureano Fernandez (Q. E. P. D.) Además hoy y el día 26 se celebrarán misas en sufragio de dicho señor en las cinco parroquias de esta capital.

El Sr. Diaz de la Pedraja, según informes, muy fidedignos, ha manifestado á varias personas, antes de partir ayer, el propósito de procurar volver de gobernador á Navarra cuando otra vez entren en el poder sus amigos.

Los agentes municipales han denunciado á dos familias de la calle de la Merced por armar un fuerte escándalo anteanoche. Se les impondrá el correspondiente correctivo.

El alcalde de Echarri-aranaz ha sido autorizado por el gobierno civil de la provincia para dar una batida á los lobos que andan causando daños por los campos de dicho pueblo.

Sabedor el señor alcalde de esta capital de lo que, hace días, dijimos respecto del señor capellan del asilo de las Hermanitas de los pobres, que suele marchar algunas veces de noche á su domicilio, despues de dedicarse al ministerio sacerdotal en la parroquia de San Lorenzo y suele ser llamado tambien de noche para asistir á enfermos del barrio extramural de la Rochapea; enterado de esto, decimos, el alcalde Sr. Cortés, ha dispuesto que en todas esas ocasiones acompañe á dicho sacerdote alguno de los guardias de líquidos que prestan servicio en el citado barrio.

Ha regresado de Zaragoza, á donde fué llamado para formar parte del tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos, el inspector de instrucción pública de esta provincia D. Gorgonio de la Parra.

De la Agencia Fabra:  
Viena 20.—Un despacho de Sofía dice que la Sobranie (Cámara búlgara) aprobó ayer la reforma constitucional, suprimiendo el artículo que exige que el heredero presunto de la corona profese la religion cismática llamada ortodoxa.

Todos los individuos de la Cámara votaron en pró menos trece.

El presidente del consejo, Stambuloff, declaró que esta reforma constitucional permitirá el matrimonio del príncipe Fernando conforme reclaman los deseos de la nacion.

Si el príncipe Fernando falleciese sin hijos, el trono de Bulgaria se conservaría á la familia de Coburgo. Al efecto, se afirma que el príncipe Fernando reconoce como heredero á uno de sus sobrinos, hijo de su hermana, casada con el duque Maximiliano de Baviera, cuyo príncipe profesa como sus padres la religion católica.

El acuerdo de la Cámara búlgara tiene un carácter eminentemente político. Ante la eventualidad de la muerte del príncipe Fernando, se quiere evitar que el trono pase á un príncipe ruso ó que esté sometido á la influencia de la corte de San Petersburgo.

Londres 20.—El marqués de Casa la Iglesia, fué recibido ayer en el Foreign Office, donde anunció que en breve cesaría en el cargo de embajador de España.

Roma 20.—Con motivo de ser hoy el aniversario de la ejecución á Oberdaak, se preparan aquí manifestaciones radicales.  
Se han adoptado precauciones ante el temor de que se turbe el órden público.

El gobernador civil interino de esta provincia señor Alvarez de Sotomayor dirigió ayer, en vista de lo que dijimos sobre un atentado cometido en Aibar, una comunicacion al alcalde de dicha villa en que le pedia noticias acerca de ese atentado y explicacion de no haber dado parte de él oportunamente.

Hemos oido que el digno secretario de la junta provincial de instrucción pública D. Florencio Onsallo ha redactado un muy extenso informe acerca de lo referente á las escuelas de Pamplona, informe de que tal vez se habria dado cuenta en la sesion que ayer celebró dicha junta.

Tambien parece que ese informe contiene gran número de datos acerca del asunto que, como saben los lectores, fué planteado por la proposicion del Sr. Echarte, de la cual dimos noticia oportunamente.

Entre las lanchas de San Sebastian, Pasajes y una de la costa llevaron anteayer al mercado de dicha capital unos 5.000 kilos de bacugo.

La fraccion de diez kilos se vendió de 7,90 á 8,20 pesetas.

Al interior y á Francia fueron exportados cerca de 4.000 kilos.

En Puente la Reina se verificará el día 26 de este mes subasta de los sebos de las reses vacunas y lanares que sean muertas durante el año próximo por cuenta de la junta local de abastos.

Los mercados del viernes, en Santestéban y el sábado, en Elizondo, se vieron concurridísimos de ganado, en particular de cerda.

Se realizaron en ambos muchas importantes transacciones, pues habia compradores tambien en gran número.

El Ayuntamiento de Pueyo trata de formar catastro nuevo.  
Y el de Artajona anuncia la rectificacion del que tiene.

En el extracto de la sesion celebrada ayer en la casa consistorial para discutir los presupuestos municipales para el año próximo, habrán visto los lectores iniciado el pensamiento de reformar y ampliar el edificio del matadero de cer-

nos á fin de instalar en él el matadero de ganado de cerda.

Parece que á ese proyecto se agrega tambien el de establecer el mercado de cerdos en la plaza existente junto al citado edificio.

El juez de instrucción de esta capital ha entregado al gobernador civil, para que la ponga á disposicion del juzgado de Tafalla, que la reclama, una mujer de esta capital llamada María Legarreta, á quien se atribuye el haber robado 40 pesetas al vecino de Olite D. Ramon Ruiz.

El gobernador ha dado aviso al juzgado de Tafalla y ha dado al jefe de la guardia civil el encargo de hacer que sea conducida dicha mujer á la ciudad citada.

Despues de una corta estancia en Madrid, ha regresado á esta capital el general de brigada D. José de Martitegui y Perez de Santamaría, acompañado de su ayudante de campo el comandante D. Alberto Gonzalo y Francés, habiéndose hecho ayer cargo, el primero, de la brigada de infantería que tiene á sus órdenes.

Siguiendo el costumbre que hace años venimos practicando, en este número damos noticia por capitulos y por artículos de los presupuestos formados por el ayuntamiento de esta capital para el año próximo y que fueron aprobados ayer.

A causa de la nieve que cubre el alto Pirineo, interceptando todos los puntos, entre el Roncal y Andorra, han suspendido las obras de los fuertes en construccion, la compañía de ingenieros y los peones ocupados en la línea de Jaca-Canfranc.

La guardia civil de Valtierra ha detenido y puesto á disposicion del juzgado correspondiente á un individuo llamado Nicasio Losarcos Cristóbal, natural de Valtierra y residente (sirviente) en Milagro, á quien se supone autor del homicidio y robo cometidos el día 17 en una casa de aquella localidad.

Al ser detenido este individuo, se le recogieron 23,50 pesetas, un lío de ropa con algunas prendas manchadas de sangre, y una navaja.

En la calificación de opositoras á la escuela de párvulos de Tudela, hecha el lunes en Zaragoza han obtenido el lugar 1.º D.ª Pilar Lacambra; el 2.º D.ª Rufina Cuadra Salcedo; el 3.º D.ª Felisa Aznar; el 4.º D.ª Olegaria Escal y el 5.º D.ª Pilar María Embid.

La plaza fué adjudicada á la que aparece en el primer lugar de la calificación.

Sobre este nombramiento dice el Diario de Avisos de Tudela que debiera haber sido hecho por el Ayuntamiento de aquella ciudad, y se queja de que hayan llegado las cosas á tal extremo.

Es muy de temer que pase este contrafuero como han pasado otros muchos.

A su tiempo publicó EL TRADICIONALISTA largos artículos sobre ese asunto.

Ha llegado á esta plaza, despues de terminada la licencia que le fué concedida por el Excmo. Sr. Capitan general del distrito, el teniente coronel graduado de comandante de ejército y capitan de E. M. D. Luis Serrano Perez.

Desde la Casa de Misericordia de San Sebastian han sido conducidas á Pamplona por una pareja de miqueletes, las niñas Celestina y María Juarez, del pueblo de Ustarroz (Navarra).

El Boletín oficial de ayer publica la relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Enero.

En el tren de las dos y 40 minutos de la tarde salió ayer para Zaragoza y Madrid el ex gobernador civil de esta provincia D. José Diaz de la Pedraja, habiéndole despedido en la estacion varios amigos suyos y los empleados del gobierno civil.

El Sr. Diaz de la Pedraja se propone detenerse en Zaragoza dos ó tres dias con el principal objeto de visitar á la Virgen del Pilar.

De Zaragoza pasará á Madrid y allí permanecerá algunas semanas pasando despues á fijar su residencia en Santander.

**Servicio militar para el día 22**

**Jefe de día.**—Teniente coronel de Constitucion D. Leoncio Iruretagoyena.

**Parada.**—Los cuerpos de la guarnicion.

**Hospital y provisiones.**—Constitucion 5.º Capitan.

**Reconocimiento de pienso.**—Numancia.

**Vigilancia.**—Los cuerpos de la guarnicion.

**Traje.**—De diario.

Nuestros apreciables lectores leerán en el presente número un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. **Valentin & Cia.** Banqueros y Expedientaría general de lotería en **Hamburgo**, tocante á la lotería de Hamburgo, y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante.

Esta casa envia tambien gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

**Almanaque de los Amigos del Papa PARA 1893.**  
Se vende á 50 céntimos de peseta en la Administracion de este periódico.

**SECCION RELIGIOSA.**

Jueves.—*San Queremon, obispo y mártir, Zenon, Flaviano, Demetrio, Honorato, Flore é Isquiron, mártires. Santa Elena, virgen clarisa.*

En la Catedral.—A las nueve de la mañana darán principio las Horas canónicas, siendo á las nueve y media la Misa conventual.

En San Saturnino.—A las tres y media de la tarde se expondrá S. D. M. para las Cuarenta Horas, quedando expuesto hasta las cinco y media que será la Reserva y santo Rosario.

En San Agustín.—A las cinco y cuarto de la tarde se rezará el santo Rosario.

**ULTIMA HORA.**

**TELEGRAMAS**  
(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Tres noticias  
Madrid 21 (8 n.)

—Ha fallecido el general Prendergast.

—En Murcia es esperado Salmeron para mediados de Enero próximo.

—El general Loresechea ha sido nombrado individuo del Consejo supremo de Guerra y Marina.

Madrid 21 (9,20 n.)

**Romero Robledo**

El padecimiento que sufre este ex-ministro le ha obligado á salir hoy para los baños de Toja.

**Presupuestos del Estado**

El ministro de Hacienda ha redactado la real orden que suele enviarse todos los años á los ministros encargándoles la formacion de los presupuestos del ministerio respectivo.

En esa real orden se recomienda á los ministros que presenten al de Hacienda los presupuestos parciales para el día 15 de Febrero.

**Consejo de ministros**

Madrid 21 (10 n.)

En el celebrado hoy el ministro de Estado ha dado cuenta de haber sido ratificado el tratado de comercio entre España y Francia.

—Despues se ha acordado enviar al gobierno de los Estados Unidos la estatua, que ha pedido, de Cristóbal Colon.

—Se ha decidido conceder al cadáver del general Prendergast los honores fúnebres de capitán general con mando.

—Ha sido aprobada la real orden redactada por el ministro de Hacienda en la cual se encarga la formacion de los presupuestos parciales para el 15 de Febrero.

—Los ministros han hablado algo, sin adoptar acuerdo, acerca de la fecha de la disolucion de las actuales Córtes.

—Ha sido aprobada una circular que el ministro de Hacienda va á dirigir á los gobernadores y en la cual les pide antecedentes sobre el número de concejales que haya en cada provincia desempeñando el cargo indebidamente.

—Se ha acordado prorrogar el actual presupuesto del archipiélago filipino hasta Julio del año próximo.

—Tambien se ha decidido abolir el impuesto de cabotaje.

—Ultimamente, el ministro de Marina ha expuesto la situacion de los cautivos del Icod.

Madrid 22 (12,40 m.)

**Las Córtes**

Asegúrase que la disolucion de las actuales Córtes y la convocatoria para la constitucion de otras no serán ordenadas en un mismo decreto sino que serán objeto de dos distintos.

Tambien se dice que la reunion de las nuevas Córtes se verificará en 1.º de Abril de 1893.

**Rumor**

Háblase de que el Gobierno intenta disponer que pase á cargo del ministerio de Marina el servicio sanitario marítimo.

**Nuevo alcalde de Pamplona**

La Regente ha firmado una real orden por la cual se nombra alcalde de Pamplona á D. Alberto Larondo.

**TELEGRAMA DEL BOLSIN.**

Madrid 22 (12,40 m.)

**BOLSA DE MADRID.**

Deuda perpétua 4% interior . . . 70,80

Id. id. fin corriente . . . 70,95

Compañía arrendataria de Tabacos . 137,25

**BOLSA DE BARCELONA.**

Interior . . . . . 70,75

Exterior . . . . . 75,12

**BOLSA DE PARIS.**

4% exterior . . . . .	64,56
3% francés . . . . .	98,52
Acciones de Riotinto . . . . .	408,00
Id. de Tharsis . . . . .	100,00
1/2 turco . . . . .	21,87
Banco Otomano . . . . .	592,00

**BOLSA DE LONDRES.**

4% exterior . . . . .	64,21
Paris, á 8 dias vista . . . . .	16,40
Londres, á 8 dias vista . . . . .	29,28

**BENARD Y C.ª** Madrid: Juan de Mena, 3.  
Paris: Place de la Bourse, 8.  
Representante en esta Plaza D. Antonio Garcia Peña, Mayor, 51, 2.º

**ANUNCIOS PREFERENTES.**

**Anuncio importante**

Abierto nuevamente al público en esta capital, por cuenta del cosechero, el almacén de vinos y aguardientes de la calle de la Curia, núm. 4, se servirá al por mayor y menor con economía y esmero.

**L. Dutor,**

**CIRUJANO-DENTISTA**  
Siempre garantiza la perfecta pronunciacion y masticacion con sus dentaduras artificiales.  
**8, PLAZA DEL CASTILLO, 8**

**Capones y pavas francesas**

La expendedora de pescado conocida por la Nieves, recibirá desde el día de hoy hasta el día de Reyes, magníficos capones y pavas de Francia. Los que deseen adquirirlos pueden pasar por su casa, calle Tejería, núm. 8, piso 1.º

**A cambiar oro**

**CASIANO DIAZ**, abona premios elevados por el oro de todas clases.  
Plata lisa y cupones tomamos en condiciones ventajosas.  
**ZAPATERÍA 17, PAMPLONA.**

**Establecimientos provinciales**

**DE BENEFICENCIA DE NAVARRA**

La Comision directiva de los expresados establecimientos ha acordado admitir proposiciones en pliegos cerrados para el suministro de la vaca y carnero que se necesita en el Hospital é Incuria, durante el próximo año de 1893 bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Administracion de los mismos.

Tambien se recibirán proposiciones en igual forma para el suministro de pan.

Los pliegos se recibirán hasta las once de la mañana del día 26 del corriente.

Pamplona 15 de Diciembre de 1892.—Por acuerdo de la Comision directiva—El administrador, **Vicente Marton.**

**M. Rubio**

**CIRUJANO-DENTISTA,**  
**PLAZA DE LA CONSTITUCION, 49, 3.º**  
49, CUBIERTOS DE LEUÑA, 49

**Legítimo**

chorizo de la Rioja se acaba de recibir en los **ULTRAMARINOS DE SEGUNDO RODRIGUEZ**  
**12, Mayor, 12**  
Véase en 4.ª plana el anuncio titulado **Novedad.**

**Para Navidad**

Vino de tres años á 17 reales 11,77 litros.  
**ESLAVA, 7.**

**Calendario del S. C. de Jesus**

En la administracion de este periódico se han recibido y se hallan de venta calendarios del "Mensajero del Corazon de Jesus."

Los tacos sueltos se venden á 35 céntimos de peseta.  
Los calendarios completos, taco y carton, se venden á 60 y 80 céntimos y á una peseta, 1,25 y 1,50.

**Langa y Escocia**

y aceite de oliva de Montegudo se vende calle Zapateria, núm. 48, Pamplona.

**La Prevision**

**PRIMERA COMPAÑIA ESPAÑOLA**  
dedicada exclusivamente á  
**SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMA FIJA**  
DOMICILIADA EN BARCELONA,  
Capital social 5.000.000 de pesetas.  
Inspector y Comisionado especial en Navarra  
**SEBASTIAN GASTREARNA y EGÚZQUIZA,**  
Zapateria 35, 2.º.—Pamplona,

**MOTOR Á GAS**

Se vende uno de medio caballo de fuerza, sistema Otto. Puede verse funcionar.  
Darán razon en la Plaza Consistorial, números 3 y 4.

**Cadena de oro**

por Aurora Lista, con dibujos de Paciano Ros.  
Es la quinta de las novelitas morales de la **Biblioteca del Hogar.**  
Se vende á 1,25 pesetas en rústica y á 1,75 en tela con planchas.

**IMPRENTO Á CARGO DE JOSÉ ERICE,**  
Calle de Mercederos número 18, bajo.



# Invitación para participar á la próxima GRAN LOTERÍA DE DINERO

**500,000 M.**

APROXIMADAMENTE  
Pesetas **625,000**

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

ESPECIALMENTE:  
1 Premio á M. **300000**  
1 Premio á M. **200000**  
1 Premio á M. **100000**

1 premio á M. **75000**  
1 " " M. **70000**  
1 " " M. **65000**  
2 " " M. **60000**  
1 " " M. **55000**  
1 " " M. **50000**  
1 " " M. **40000**  
1 " " M. **30000**  
8 " " M. **15000**  
26 " " M. **10000**  
56 " " M. **5000**  
106 " " M. **3000**  
203 " " M. **2000**  
6 " " M. **1500**  
606 " " M. **1000**  
1060 " " M. **500**  
30930 " " M. **148**

17188 Premios 300, 200, 150, 127  
100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de HAMBURGO y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene **100,000** billetes, de los cuales **50 mil 200** deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa

**MARCOS 9,553,005**

ó sean casi  
Pesetas **12,000,000.**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de **Marcos 50,000**, de la segunda **55,000**, asciendo en la tercera á **60,000**, en la cuarta á **65 mil**, en la quinta á **70,000** en la sexta á **75 mil** y en la sétima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar **500,000**, especialmente **300,000, 200,000** Marcos &c.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes del Banco, libranzas del Giro Mútuo, extendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, facil á cebrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

**UN BILLETE ORIGINAL, entero: Rvñ. 36**  
**UN BILLETE ORIGINAL, medio: Rvñ. 18**

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado y el prospecto oficial con todos los pormenores. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse lo más pronto posible pero siempre antes del

5 de Enero de 1893  
Fecha del sorteo.  
**VALENTIN y CIA.**  
Banqueros  
HAMBURGO  
ALEMANIA.

## DOGMA Y RAZON

REVISTA DECENTAL CATÓLICA

(SEGUNDA ÉPOCA)

SALE LOS DIAS 10, 20 Y 30 DE CADA MES

### PRECIOS DE SUSCRICION

España é islas adyacentes: Haciendo la suscripcion directamente 4 pesetas al año. Por medio de corresponsal, 5 pesetas.  
Cuba y Puerto Rico: La suscripcion directa 5 pesetas al año.  
Filipinas y Países todos de la Union postal: Haciendo tambien directamente la suscripcion 6,50 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRICION: En todas las Librerías católicas y en la

Administracion: calle de Petrixol, núm. 1, Barcelona.

## LIBRERÍA CATÓLICA

MERCADERES, 18

Se ha recibido abundante surtido de los libros siguientes:

### Novenas

Nuestra Señera del Rosario, de Lourdes, de los Dolores, de las Nieves, del Gármén, de la Merced, del Pilar, Purísima Concepcion, San Ignacio, San Roque, San Antonio de Pádua, Almas del Purgatorio, San Ramon, Santa Lucia, Santa Rita de Casia, San José, San Joaquin y Santa Ana, Sagrado Corazon de Jesús, San Miguel Arcángel, Santa Teresa de Jesús, y otras.

### Hojas y libritos.

Alabado sea Dios (cartelito en tinta encarnada), á 0,05 pesetas.—Seisena á San Luis 0,20 id.—Reglamento de las Hijas de Maria, á 0,15 id.—Los siete domingos de San José, á 0,30 en rústica y á 0,75 en pasta.—Triduo á San José, á 0,10.—Oraciones de San Gregorio, á 0,15 id.—Breve obsequio al Corazon de Jesús, á 0,10 id.—Visitas al S. S. para las Hijas de Maria, á 0,10 id.—Dios con nosotros, á 0,05 id.—Píisima devocion á Maria Santísima, á 0,20 id.—Cédulas de agregacion al Apostolado de la Oracion, á 1 peseta el ciento.—Consagracion de las familias al Corazon de Jesús, á 1 peseta el ciento.—Oraciones para la Asociacion de la Sagrada Familia, á 0,50 pesetas el ciento.

## NOVEDAD

### ULTRAMARINOS DE SEGUNDO RODRIGUEZ

MAYOR 12, PAMPLONA

GANGA.—La hace todo el que compra chocolates en esta casa por la buena clase y por los variados regalos que se dan.

NOVEDAD.—En vez de los buenos regalos que siempre se dan con los chocolates, se darán (peró por poco tiempo) á quien lo prefiera, latas de tomate y pimiente de primera clase.

POSITIVA.—Tambien regala esta casa á sus parroquianos:

1. Un magnífico vestido de armur, pura lana.
2. Un hermoso manton de invierno y
3. Una elegante pelerina de lana.

Por cada peseta de género que se compre se dará un billete que podrá ser agraciado con uno de los tres regalos.

RECIBIDO, el legitimo chorizo de la Rioja.

ADEMAS: Los delicados garbanzos de Sanchidrian que vendemos á 11, 15, 19, 23, 25 y 30 pesetas robo, ó sean los 28,13 libros.

YA HA LLEGADO el garbanzo superior y tambien se ha recibido tapioca, sagu, perlas y otras sopas finas.

TAMBIEN ofrecemos al público un gran surtido en azúcares, almidones, aceites, anisados, arroces, bacalaos, bujías, cafés, canelas, cera barata, ceril as, ciruelas, chocolates con y sin regalo, conservas, cognacs, dulces, encurtidos, especias, foie-gras, galletas, higos, jabones, legumbres, mantequilla, orejones, pastas, quesos, roms, salchichones, tapiocas, té, vinos de las mejores marcas de Jerez y de Navarra y otros muchos artículos.

NOTA. Esta casa responde siempre de la pureza y bondad de todos sus artículos, y recibe siempre los que no gusten al consumidor.

## OBRAS

DE LA

### LIBRERÍA RELIGIOSA DE BARCELONA

Pesetas

La Colegiala instruida, por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio M. <sup>a</sup> Claret, p. Tratado de las Notas de la Iglesia, con pasajes históricos: seguido de otro sobre <i>La Divinidad de la Iglesia Romana</i> , por D. Mario Aubert, pasta.	1'25
Estudios filosóficos sobre el cristianismo, por Augusto Nicolás, 3 tomos pasta.	1'50
La India cristiana ó Cartas bíblicas, por el R. P. Fr. Pedro Gual, 1 t. pasta.	9
Correspondencia entre un ex-director de Seminario y un jóvea sacerdote.	3
Fabiola ó la Iglesia de las Catacumbas, por el Cardenal Wissemann, en tela.	2
Las horas serias de un jóvea, por M. Carlos Saint-Foix, pasta entera.	2'25
Llave de oro ó serie de reflexiones que para abrir el corazon cerrado de los pobres pecadores ofrece á los confesores nuevos el B. Claret, pasta entera.	1'25
Manual de piedad, un tomo en 8. <sup>o</sup> , relieve.	1'75
Retiro espiritual para un dia cada mes, por el P. Croiset.	1'50
El hombre feliz independiente del mundo y de la fortuna, pasta entera.	1'50
El hombre infeliz en treinta y cinco diferentes estados de esta vida, consoldo en cada uno de ellos, pasta entera.	2'50
Meditaciones, seliloquios y manual del glorioso Doctor San Agustín, pasta.	1'50
La devocion al Sagrado Corazon de Jesus, por el P. Croiset, 2 tomos relieve.	3
Ejercitatorio de la Vida espiritual, tratado de mística y ascética pasta, entera.	1'50
Introduccion á la Vida devota, eserita en francés por San Francisco de Sales.	1'50
Guia de pecadores, copiosa exhortacion á la virtud, por Fr. Luis de Granada.	3
Combate espiritual, por el V. P. D. Lorenzo Escupoli, 2 tomos pasta entera.	3
Vida de San Luis Genzaga, nueva edicion seguida de la Novena y Oraciones.	1,50
El Colegial ó Seminarista teórica y prácticamente instruido, 2 tomos pasta.	3
Entretenimientos espirituales de San Francisco de Sales, pasta entera.	2,50
Historia universal de la Iglesia (Alzog), 4 tomos en 4. <sup>o</sup> pasta entera.	11
Id. eclesiástica de España (Lafuente) id. id. id.	11
Id. de la Iglesia desde N. S. Jesueristo hasta el Pontificado de Pio IX.	2,75
Coleccion de pláticas dominicales (Claret), 7 tomos en 8. <sup>o</sup> mayor pasta entera.	15,75
Ejercicios de San Ignacio de Loyola (Ibargüengoitia), 2 tomos pasta entera.	3
Id. espirituales de San Ignacio (Claret), en pasta entera.	1,75
DIFERENCIA ENTRE LO TEMPORAL Y LO ETERNO, y crisol de desengaños, por el P. Niemberg. Un tomo en 8. <sup>o</sup> mayor, pasta entera.	2,50
LA ÚNICA COSA, ó reflexiones, pensamientos y oraciones para morir santamente seguido de LA ETERNIDAD SE ACERCA. Un tomo en 8. <sup>o</sup> mayor, pasta.	2'50
CAMINO RECTO y seguro para llegar al Cielo. En relieve.	1'25
El mismo, aumentado con el Oficio de la Semana Santa.	1'50
LAS GLORIAS DE MARÍA.—Esta preciosa obra que escribié San Alfonso Maria de Ligorio, es la más á propósito para enfervorizar á los fieles en su devocion á Maria. Un tomo en 8. <sup>o</sup> mayor, pasta entera.	2,25
EJERCICIO DE PERFECCION y virtudes cristianas, por el V. P. Alfonso Rodriguez de la Compañia de Jesus. Tres tomos en 4. <sup>o</sup> , pasta entera.	8'25
DE LA IMITACION DE CRISTO y menesprecio del mundo por Tomás de Kempis.	1'25
VISITAS AL SANTÍSIMO SACRAMENTO y á Maria Santísima para todos los dias.	1
MEDITACIONES PARA SEÑORITAS. En relieve.	1'50
UN MES CONSAGRADO Á MARÍA.—Un tomo en 16. <sup>o</sup> mayor.	1'15
CONCORDANTIARUM SS. SCRIPTURARUM MANUALE. Un tomo en 8. <sup>o</sup> mayor, pasta.	5'25
TRATADITO SOBRE LAS PEQUEÑAS VIRTUDES por el P. Roberti, S. J.	0'30
MANUAL DE MEDITACIONES del P. Tomás de Villacastin. Un tomo en relieve.	1'15
DEL MATRIMONIO CIVIL. Un tomo en 8. <sup>o</sup> , pasta entera.	1'50
EL DIRECTORIO ASCÉTICO, del P. Scaramelli (compendiado). Un tomo en pasta.	2'50
EL ESPÍRITU DE SAN FRANCISCO DE SALES, Obispo y Príncipe de Ginebra. En esta obra se ven las virtudes prácticas del Santo, que de un modo muy elegante nos enseñan como las hemos de imitar. Un tomo en 8. <sup>o</sup> , pasta.	2,50
Quadrupani, documentos para tranquilidad de las almas timeratas en las dudas ó escrúpulos que les sobrevengan en su vida espiritual, relieve.	1
LA DEVOCION Á SAN JOSÉ. Un tomo en 8. <sup>o</sup> , pasta entera.	1'50
SERMONES DE MISION, por Claret. Tres tomos en 8. <sup>o</sup> mayor, pasta entera.	6'75

## MISALES

En la Administracion de este periódico encontrarán los señores Sacerdotes los más modernos que hasta la fecha se conocen (en fólío y en 4.<sup>o</sup>) con el diocesano y todas las misas nuevas, impresos en buen papel y magnífica letra.